



H. XVII LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

**PRESENTE.**



NUMERO DE FOLIO

188

Quien suscribe Diputado José María Chacón Chablé, Presidente de la Comisión de Movilidad; e integrante de la H. XVII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con fundamento en los artículos 68 fracción II y 75, fracción XXIV, de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo; en los artículos 30 fracción XXI, 140, 141 y 148 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, así como el numeral 36 fracción II del Reglamento de Gobierno Interior de la Legislatura del Estado de Quintana Roo; me permito someter a su consideración, la siguiente **INICIATIVA DE DECRETO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA H. XVII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, OTORGA RECONOCIMIENTO A LOS CIUDADANOS Y LAS CIUDADANAS VOLUNTARIOS QUE HAN PRESTADO EL SERVICIO DE ATENCION DE EMERGENCIAS PREHOSPITALARIAS, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 15 ANIVERSARIO DEL INICIO DE OPERACIONES DE LA CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACION FELIPE CARRILLO PUERTO Y EN HOMENAJE A SU LABOR HUMANISTA REALIZADA HASTA LA FECHA PRESENTE,** misma que se sustenta en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La presente iniciativa tiene como propósito, someter a la Consideración de las y los diputados integrantes de la H. XVII Legislatura Constitucional, la aprobación de un reconocimiento que distinga la honorable labor de las ciudadanas y los ciudadanos que durante 15 años han prestado el servicio voluntario de atención de emergencias pre hospitalarias en la Delegación de Felipe Carrillo Puerto de la Cruz Roja Mexicana.

Lo anterior, en virtud de que es una de las facultades de la Legislatura del Estado, señalada en el artículo 75 de la Constitución de Estado de Quintana Roo, otorgar reconocimiento a los ciudadanos que hayan prestado eminentes servicios a la entidad o a la humanidad.





El reconocimiento, que promueve el suscrito, pretende también dar cumplimiento a lo señalado en las últimas líneas del artículo noveno de la Constitución local, que a la letra señala:

**Artículo 9º.-** Es finalidad del Estado procurar y promover la participación de todos los ciudadanos en los procesos que regulan la vida de la comunidad por medio de las formas que establezcan las leyes respectivas; así como fomentar entre los habitantes de Quintana Roo la conciencia de solidaridad y pertenencia al Estado y a la Nación, la cultura democrática y el sentido de responsabilidad hacia la humanidad en su conjunto.

Destacando, mediante la presente acción legislativa, que los valores de solidaridad y pertenencia al Estado, se ven especialmente honrados con la labor de los quintanarroenses, originarios del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, que por quince años, prestan servicios de primeros auxilios, atención pre hospitalaria y ayudas a los grupos vulnerables, sin recibir contraprestación alguna. Teniendo únicamente como aliciente un alto sentido de responsabilidad hacia la humanidad en su conjunto.

Es claro, que, la manera en la que estas personas voluntarias de la Cruz Roja Mexicana Delegación Felipe Carrillo Puerto, arriesgan sus vidas para llegar a tiempo a un accidente vehicular, en medio de la carretera, transitando en una ambulancia a toda velocidad, sin importar la hora ni el día, constituye un servicio tanto a la entidad como a la Comunidad.

Como antecedente, vale la pena señalar que la Cruz Roja Mexicana es una institución de asistencia privada no gubernamental, que brinda servicios de atención de emergencia prehospitalaria, regido bajo los principios fundamentales de un servicio humanitario, imparcial, neutral e independiente; su propósito consiste en movilizar redes de voluntarios, comunidades y donantes para operar programas y servicios que tienen como objetivo el preservar la salud, la vida y aliviar el sufrimiento humano de la población en situación de vulnerabilidad.

Su objetivo es atender a personas o comunidades afectadas por situaciones de emergencia o desastre, problemáticas de salud, enfermedades y lesiones por accidentes, así como a



los fenómenos de la migración y la exclusión social, bajo un enfoque de inclusión y educación humanitaria.

Las ciudadanas y los ciudadanos que trabajan en la Cruz Roja Mexicana, Delegación Felipe Carrillo Puerto hacen especial énfasis a la prevención y al aumento de capacidades individuales y colectivas, para estar preparados y resilientes ante amenazas y adversidades, fortaleciendo así los valores colectivos de solidaridad en la comunidad.

La Cruz Roja Mexicana Delegación Local Felipe Carrillo Puerto, actualmente cuenta con una plantilla de 38 voluntarios, de los cuales 30 trabajan sin contraprestación alguna y solo 8 son Remunerados. Es decir, son 38 personas que de manera desinteresada y en su mayoría sin contraprestación alguna brindan primeros auxilios a quien lo necesite.

Entre los voluntarios se encuentran mujeres y hombres que bien pueden ser doctores, maestros de nivel básico, maestros de nivel medio superior o nivel superior; taxistas, ingenieros, jóvenes y ciudadanos en general, con perfiles profesionales totalmente diferentes, que comparten únicamente su capacidad de servicio desinteresado.

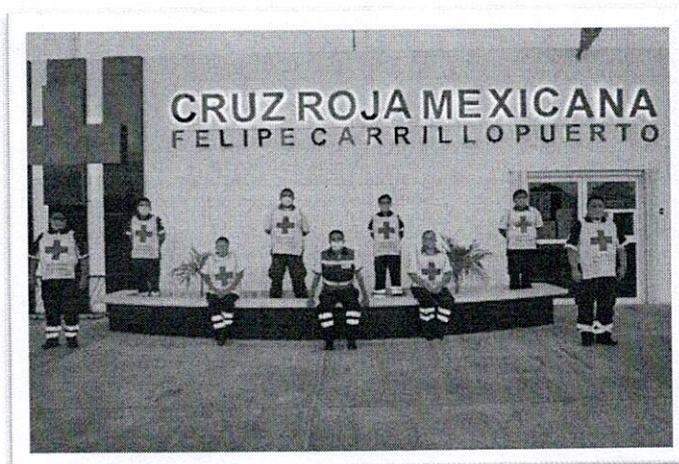
Para la prestación de sus servicios, los voluntarios se organizan de la siguiente manera:

- **Consejeros:** Son las personas encargadas de dirigir y ver que se cumpla en todo momento el sentir del movimiento de la Cruz Roja.
- **Damas:** Realizan una gran labor social y altruista que contribuye a la recaudación de fondos y a la promoción de la institución. Su compromiso, es apelar a la generosidad y espíritu de servicio hacia la comunidad, especialmente para los grupos vulnerables, tercera edad, entre otros.
- **Juventud:** Participan y contribuyen activamente al logro de la misión y objetivos de la Cruz Roja Mexicana. Contribuyen al bienestar de los más vulnerables, Ayudan a quienes más lo necesitan, asocia a niños, jóvenes y organizaciones para que ayuden de forma voluntaria a cumplir con la misión de ayudar.
- **Capacitación:** Son todos los formadores e instructores para poder socorrer al más necesitado.

- **Servicios de salud:** Conformado por el doctor que presta el servicio de atención médica.
- **Socorros:** En su mayoría son profesionistas que, al terminar sus actividades laborales, asisten a la institución para salvar vidas, otros son remunerados que están los 365 días del año sirviendo a la comunidad. Es importante mencionar que para ser parte del área de socorros es necesario como mínimo tener formación de Técnico en Urgencias Médicas a nivel Básico (T.U.M.-B.), Conductor de Vehículos de Emergencia (C.O.V.E.)

Entre las 8 personas remuneradas, se encuentran 5 técnicos en urgencias médicas a nivel básico, operadores de ambulancias y radio operadores, un medico atención de primer nivel, es decir para casos no graves, una persona encargada de lo administrativo y una persona encargada de la limpieza.

La Delegación de Felipe Carrillo Puerto tiene, gracias a las donaciones y recolectas, actualmente cuenta con dos ambulancias tipo B para atención básica en servicios pre hospitalarios y una van asistencial para trasladar a todos los voluntarios que acuden para atender en un accidente emergencias de gran escala, o bien, para prestar el servicio de traslado a las personas accidentadas que no cuentan con lesiones.





Sin menoscabo de lo anterior, es de alta relevancia señalar que la fundación organizada y funcional que hoy brinda tantos servicios, gracias a la labor de las personas voluntarias, tuvo que solventar más de un obstáculo para poder conseguir los frutos que actualmente aprovechamos los Quintanarroenses. Y es por esa misma razón que presento esta iniciativa, para reconocer a las y los voluntarios su noble labor, a efecto de hacerles saber que no están solos y que la XVII Legislatura del Congreso del Estado de Quintana Roo, reconoce su trabajo y esfuerzo, para llevar a cabo esta labor humanitaria.

La delegación de Felipe Carrillo Puerto de la Cruz Roja Mexicana se constituye en 2005, cuando un grupo de empresarios, personajes de la política local y ciudadanos, bajo el liderazgo del Sr. Raúl Godínez Balboa, se dieron a la tarea de reunir fondos e iniciar el sueño de muchos Carrilloportenses de contar con instalaciones de la Cruz Roja Mexicana que pudiera atender las emergencias, y el servicio prehospitalario que tanto se necesita en el centro del Estado de Quintana Roo. Esto en respuesta a la queja ciudadana, y el temor de los habitantes en general, de morir por falta de atención oportuna. Tuvieron que transcurrir tres años desde su constitución, para que pudieran iniciar sus operaciones, el primer obstáculo era constar con un edificio donde prestar el servicio, además de la necesidad de una ambulancia, y aunado a lo anterior, era indispensable que los voluntarios contaran con la Capacitación correspondiente.

El 15 de octubre de 2005, tomó protesta el primer Consejo Directivo Local en el Parque Ignacio Zaragoza, asistiendo como testigos de honor las autoridades municipales; del 2005 al 2007 se realizaron diversos eventos de recaudación de fondos y es en el año de 2007 cuando se inicia la construcción de la Delegación de Felipe Carrillo Puerto, con una edificación muy pequeña, que sería inaugurada por el Delegado Estatal, Arq. Carlos Constandse Madrazo y el Coordinador de Socorros a nivel Estatal, el Lic. Ricardo Portugal Zubieta, contando únicamente con una ambulancia, la icónica QR-142.

En este orden de ideas, la presente acción legislativa, pretende reconocer el trabajo de los fundadores y sobre todo de las personas que desde el principio tenían ánimos de colaborar, la delegación contaba con las voluntad de la comunidad, aunque no con las personas capacitadas para prestar el servicio, por lo que a partir de ese momento se empezó a formar a los Técnicos en Urgencias Médicas (TUM) y Conductores de Vehículos de



Emergencias (COVE), quienes podrían atender la Delegación, por lo que los voluntarios iniciaron su capacitación, viéndose obligados a viajar al centro de capacitación más cercano en Playa de Carmen durante un año por lo menos.

Hasta que el 1 de mayo de 2008 se brindó el primer servicio durante la ceremonia conmemorativa del desfile del día del trabajo, a la cual acudieron los voluntarios Reyes Silvestre Chi Uc el (T.U.M.-B) y Pedro Walter Gómez Buenfil (el C.O.V.E.). Es por eso que mediante esta acción legislativa conmemoramos de igual, manera 15 años trabaja continuo.

Durante estos 15 años de operaciones ininterrumpidas de la Cruz Roja Mexicana, Delegación Local Felipe Carrillo Puerto, es importante recordar a las personas que han liderado de manera honoraría tan invaluable labor: El primer Presidente que en paz descase fue el Sr. Raúl Godínez Balboa, el segundo Presidente fue el Lic. José Esquivel Vargas, el tercer Presidente fue el Sr. Sergio Enrique Cárdenas Escobar, el cuarto presidente fue el Dr. David Mas, la quinta presidenta fue la difunta Dra. Deyanira Lola Sánchez Solórzano del y desde el 30 de octubre del año 2014 al presente el Lic. César Alberto Sobrino Chávez.

Otro de los retos que ha afrontado la noble institución son los gastos operativos, al inicio de las labores los gastos eran alrededor de \$18,000.00, posteriormente incrementaron a \$35,000.00 y en estos tiempos por el aumento constante de los gastos se planteó ante el Consejo Local la posibilidad de cerrar las puertas de la institución, pero gracias a diversas actividades de recaudación de fondos y donativos de amigos de la Cruz Roja, continuó brindando sus servicios. Actualmente los gastos operativos ascienden a un promedio de \$180,000.00.

Al dar inicio a las actividades operativas, la institución contaba con una plantilla de 5 remunerados y 4 voluntarios, de los cuales 1 era administrativo y las restantes 8 personas del área de socorros; donde solamente 2 era Técnicos en Urgencias Médicas Básicas (TUM-B) y 4 eran Conductores de Vehículos de emergencia, contando con una sola ambulancia la QR-142.

Y es que sin importar si la plantilla conformada por cuatro o por treinta personas, las y los voluntarios se han encargado de atender 88 comunidades es decir, desde inicio de las



actividades operativas, la delegación atiende las 88 comunidades y rancherías que conforman el municipio de Felipe Carrillo Puerto. Brindan servicios de emergencia en los 13,806 km<sup>2</sup> que conforman el municipio e incluso cruzando sus límites territoriales para atender emergencias en Bacalar y José María Morelos, lugares en donde no cuentan con una delegación de Cruz Roja. Siendo más explícitos, las personas voluntarias de la Delegación Felipe Carrillo Puerto de la Cruz Roja Mexicana, durante quince años han atendido tanto la Carretera federal 307 que da al norte con Cancún hasta la comunidad de Muyil, con la misma carretera federal atienden también hasta el cruce de la comunidad de Noh-Bec, brindan los primeros auxilios por la carretera federal 184 que comunica hacia el oeste con el municipio de José María Morelos y se atiende hasta el cruce de la comunidad de Chunhuhub. De la misma manera por la carretera federal 293 el límite territorial hasta la comunidad de Emiliano Zapata, por la carretera federal 295 que conduce hacia el estado de Yucatán, cubriendo hasta el poblado de Tepich.

Actualmente, se brindan servicios a todas esas comunidades con dos ambulancias, habiendo recorrido como una máxima distancia 116 km, transitando entre terracerías e incluso caminos inundados.

Es por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y en reconocimiento a las citadas acciones humanistas que me permito someter a consideración de esta Honorable XVII Legislatura, la siguiente:

**INICIATIVA DE DECRETO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA H. XVII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, OTORGA RECONOCIMIENTO A LOS CIUDADANOS Y LAS CIUDADANAS VOLUNTARIOS QUE HAN PRESTADO EL SERVICIO DE ATENCION DE EMERGENCIAS PREHOSPITALARIAS, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 15 ANIVERSARIO DEL INICIO DE OPERACIONES DE LA CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACION FELIPE CARRILLO PUERTO Y EN HOMENAJE A SU LABOR HUMANISTA REALIZADA HASTA LA FECHA PRESENTE**



**ARTÍCULO ÚNICO:** La Honorable XVII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, otorga reconocimiento mediante el decreto aprobado a las y los ciudadanos voluntarios integrantes de la Fundación Cruz Roja Mexicana Delegación Felipe Carrillo Puerto del Estado de Quintana Roo, en conmemoración del 15 aniversario del inicio de operaciones y como homenaje a la labor humanista de atención de emergencias prehospitalarias, desde el inicio de operaciones hasta la presente fecha.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

**SEGUNDO.** La H. XVII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo hará entrega simbólica de una placa conmemorativa en alusión a lo señalado en el decreto, a favor de las y los voluntarios ciudadanos integrantes de La Fundación Cruz Roja Mexicana Delegación Felipe Carrillo Puerto del Estado de Quintana Roo, en conmemoración del 15 aniversario, mediante sesión ordinaria que tenga a bien determinar la Mesa Directiva del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo.



TERCERO. La placa antes mencionada será solventada mediante donaciones de particulares, a favor de las y los voluntarios integrantes de la Fundación Cruz Roja Mexicana Delegación Felipe Carrillo Puerto.

Dado en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los 4 días del mes de abril de 2023



---

DIP. JOSÉ MARÍA CHACON CHABLÉ

Presidente de la Comisión de Movilidad de la H.  
XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo.

